



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 241 -2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE

Lima, 02 DIC. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 1750-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe Técnico N° 067-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP/UPS de la Unidad de Planificación y Seguimiento de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y el Informe Legal N° 380-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego —MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de enero de 2015, se aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0545-2014-MINAGRI del 25 de setiembre de 2014, se aprobó la Directiva Sectorial N° 003-2014-MINAGRI-DM, denominada "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas", norma de observancia obligatoria en el Sector Agricultura y Riego;

Que, sobre la base de la normativa antes citada, y a efectos de contar con un documento que establezca los roles, procedimientos de acción, responsabilidades, instrumentos y pautas técnicas generales de las áreas funcionales que permitan asegurar la ejecución de las tareas, sub actividades y actividades del Programa Presupuestal 0089: Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios, la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático ha elevado la propuesta de instrumento para su aprobación, siendo necesario contar con una Directiva General que tenga por finalidad garantizar la adecuada y oportuna ejecución de las actividades del Programa Presupuestal 0089, correspondiente al ejercicio anual 2019;



Que, en tal sentido, resulta importante establecer normas que contribuyan a brindar al personal técnico – administrativo de las Agencias Zonales, Direcciones Zonales y Sede Central del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, las pautas adecuadas para la implementación de las tareas y actividades previstas en el Programa Presupuestal 0089: Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios, la implementación de buenas prácticas de gestión que permitan lograr uniformidad y coherencia interna en los criterios que sustenten el correcto manejo de los recursos asignados por el Estado, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, y con el propósito último de alcanzar un eficiente ejercicio del control gubernamental;



Que, el literal c) del artículo 10 del Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL, establece como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva, el aprobar, modificar y derogar las directivas internas, reglamentos y otras normas técnico-operativas o administrativas internas, o de otros instrumentos que requiera el Programa para su funcionamiento, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante Informe Técnico N° 067-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURALOPP/UPS, la Unidad de Planificación y Seguimiento de la Oficina de Planificación y Presupuesto, se pronuncia favorablemente por la viabilidad de la Directiva General denominada "Lineamientos Técnicos para la ejecución del Programa Presupuestal 0089: Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios" correspondiente al ejercicio anual 2019;

Que, a través del Informe Legal N° 380-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL la Oficina de Asesoría Legal emitió opinión legal favorable, concluyendo en que resulta viable desde el punto de vista legal que la Dirección Ejecutiva apruebe la propuesta de Directiva General denominada "Lineamientos Técnicos para la ejecución del Programa Presupuestal 0089: Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios" correspondiente al ejercicio anual 2019;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, la Directiva Sectorial N° 003-2014-MINAGRI-DM, denominada "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0545-2014-MINAGRI, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, y contando con las visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Directiva General denominada "**Lineamientos Técnicos para la ejecución del Programa Presupuestal 0089: Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios**" correspondiente al ejercicio anual 2019, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático difunda la presente Directiva General en todos los Órganos y las Unidades Orgánicas del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL.

Artículo 3.- REMITIR copia de la presente Directiva General a todos los Órganos y las Unidades Orgánicas del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL.





Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL, www.agrorural.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
Jodie O. Ludeña Delgado
.....
JODIE O. LUDEÑA DELGADO
DIRECTORA EJECUTIVA



CUT:28732



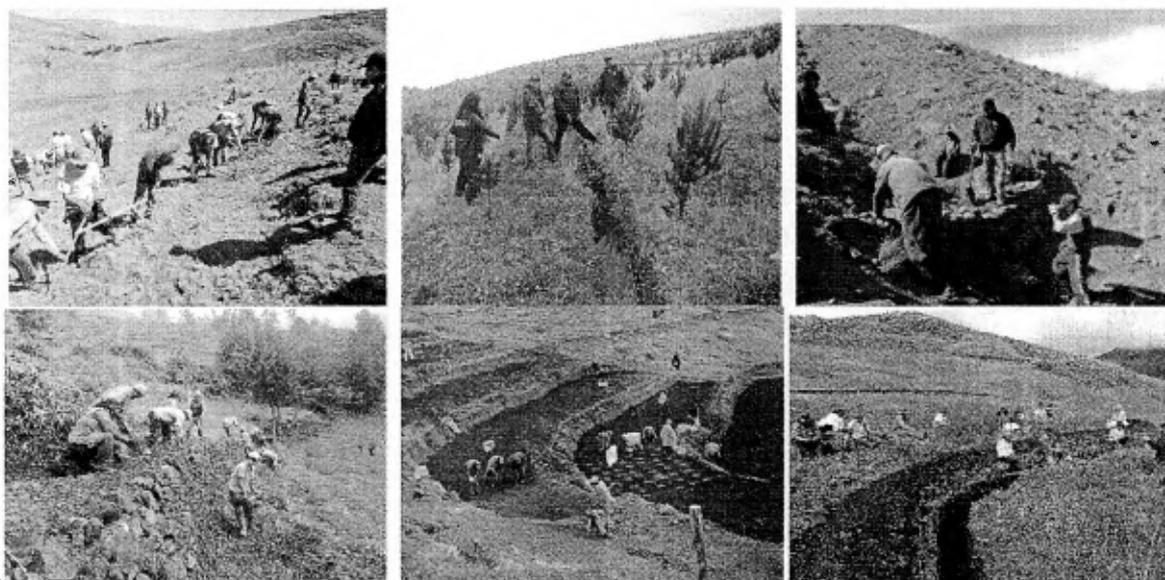
PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



Directiva General

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES, RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO



LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0089: REDUCCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS AGRARIOS

2019



DIRECTIVA GENERAL N° -2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
PRESUPUESTAL 0089: “REDUCCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS
AGRARIOS”

CONTENIDO

I. OBJETIVOS	4
1.1. OBJETIVO GENERAL	4
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
II. FINALIDAD	4
III. BASE LEGAL.....	4
IV. ALCANCE	5
V. DISPOSICIONES GENERALES	5
5.1. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	5
5.1.1. SELECCIÓN DE ÁMBITO	5
5.1.2. DEFINICIÓN DE ESPACIOS LOCALES DE INTERVENCIÓN.....	6
5.1.3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN ESPACIAL.....	6
5.2. SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS	7
5.3. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0089.....	7
VI. MECÁNICA OPERATIVA	9
6.1. REQUERIMIENTO DE FONDOS DE LAS DIRECCIONES ZONALES	9
6.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	10
6.3. ENTREGA DE BIENES A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.....	10
6.4. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PP0089	11
6.4.1. ACTIVIDAD 5000276: GESTIÓN DEL PROGRAMA	11
6.4.2. ACTIVIDAD 5004189: CAPACITACIÓN A PRODUCTORES AGRARIOS.....	11
6.4.3. ACTIVIDAD 5004212: ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES AGRARIOS ..	11
6.5. APORTES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PP0089.....	15
6.5.1. APORTES DE LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA.....	15
6.5.2. APORTES DE AGRO RURAL.....	15
6.6. GENERACIÓN Y REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	17
6.7. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.....	17
VII. RESPONSABILIDADES	18



VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....18
IX. FLUJOGRAMA.....19
X. ANEXOS21



LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0089: REDUCCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS AGRARIOS

I. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer procedimientos, responsabilidades, instrumentos y orientaciones metodológicas que permitan la adecuada programación y ejecución oportuna de las tareas, sub actividades y actividades del Programa Presupuestal 0089 "Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios" en el ámbito de trabajo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario – AGRORURAL.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Garantizar la adecuada y oportuna ejecución de las tareas y actividades de los Productos que conciernen al Programa Presupuestal 089 (PP089), que tiene asignado AGRO RURAL para el ejercicio presupuestal 2019.
- b) Brindar las instrucciones y orientaciones metodológicas a los profesionales y técnicos de las Agencias y Direcciones Zonales, y de la Sede Central para facilitar el proceso de ejecución de las actividades que forman parte del Programa.
- c) Propiciar alianzas estratégicas con instituciones públicas y/o privadas, a fin de complementar acciones conjuntas para lograr las metas y objetivos previstos en el Programa.
- d) Fortalecer capacidades en los productores agrarios con miras a mejorar el uso productivo y sostenible de los recursos naturales a nivel de microcuencas, mediante prácticas integradas de conservación de suelos.

II. FINALIDAD

El presente documento denominado "LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0089. REDUCCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS AGRARIOS – 2019", tiene la finalidad de servir de herramienta de gestión al personal técnico administrativo de las Agencias y Direcciones Zonales de AGRORURAL, para una adecuada y oportuna implementación de las tareas y actividades programadas en el PP0089 durante el año fiscal 2019.

III. BASE LEGAL

- a) Resolución Ministerial N° 00545-2014-MINAGRI, que aprueba la Directiva Sectorial N° 003-2014-MINAGRI-DM "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas".
- b) Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI.
- c) Ley N° 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- d) Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 002-2016/50.01" Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados para el año Fiscal 2017".



- e) Ley N° 30879. Ley de Presupuesto para el Sector Publico para el ejercicio fiscal 2019.
- f) Resolución Ministerial N° 0499-2018-MINAGRI, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 013. Ministerio de Agricultura y Riego.

IV. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación y cumplimiento por parte del personal de las Unidades Orgánicas de AGRO RURAL, que intervienen en la ejecución de las tareas y actividades de los Productos del Programa Presupuestal 0089: "Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios".

V. DISPOSICIONES GENERALES

El Programa Presupuestal 0089: "Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios" es un Programa multisectorial, que está bajo la rectoría de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA) del Ministerio de Agricultura y Riego, que tiene por finalidad el aprovechamiento sostenible del recurso suelo en el sector agrario.

El Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), a través de AGRO RURAL y la Sub Dirección de Gestión de los Recursos Naturales, perteneciente a la Dirección de Gestión de los Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático (DGRNRCC), es el órgano responsable de coordinar la programación, ejecución y evaluación de las actividades y productos que pertenecen al PP0089.

AGRO RURAL a través de sus Agencias Zonales y Direcciones Zonales es responsable de la ejecución de las actividades y productos del PP 0089.

5.1. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

La intervención de AGRO RURAL está basada en un modelo conceptual de enfoque territorial, no solamente en lo demográfico; sino de carácter integral, considerando las interacciones sociales y económicas de la población; los conocimientos; investigaciones; biodiversidad y diversidad cultural.

5.1.1. SELECCIÓN DE ÁMBITO

El ámbito de acción, a nivel de departamento ha sido focalizado siguiendo criterios de población agraria, superficie agrícola, índice de desarrollo humano, tasa de siembra de acuerdo a la aptitud de las tierras, intensidad en el uso del suelo y tasa de pasivos ambientales. Del análisis realizado, resultaron priorizados siete departamentos, ocho provincias y diez distritos, según detalle en el siguiente cuadro:

CUADRO 1. ÁMBITO DE ATENCIÓN DEL PP0089 – 2019

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
ANCASH	HUARAZ	PIRA
		PARIACOTO
	YUNGAY	CASCAPARA
APURÍMAC	GRAU	SANTA ROSA
AYACUCHO	HUANTA	CHACA



DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	ARMA
HUÁNUCO	DOS DE MAYO	LA UNIÓN
JUNÍN	TARMA	TARMA
		ACOBAMBA
PASCO	PASCO	YANACANCHA

5.1.2. DEFINICIÓN DE ESPACIOS LOCALES DE INTERVENCIÓN

Para efectos de la planificación de los espacios locales del PP0089 se emplearán los siguientes conceptos:

AGENCIA: Es el ámbito físico y socioeconómico en el cual AGRO RURAL organiza sus acciones de promoción; sus límites no deben coincidir necesariamente con la demarcación política de la provincia, por lo cual es válido adecuarse espacialmente a los límites naturales de acuerdo a criterios hidrográficos (cuencas o subcuencas). El ámbito de la Agencia, en su interior, se divide en microcuencas.

MICROCUENCA: Es la unidad hidrográfica y espacio socioeconómico estratégico de planificación, que coincide con la demarcación hidrográfica, la cual permite efectuar el análisis de los recursos y la organización de las acciones de desarrollo, cuya extensión puede oscilar entre 10 y 100 km².

ESPACIO DE UNA ORGANIZACIÓN CAMPESINA (*): Es el territorio donde se verifica la ligazón entre la sociedad organizada y el espacio bio-físico. En este ámbito se desarrolla el primer nivel de planificación y ejecución de acciones de manejo de recursos naturales. En este espacio interactúan los conceptos de propiedad privada y colectiva para el manejo de los recursos naturales.

Las áreas comunales se manejan bajo la gestión colectiva comunal.

ENFOQUE TERRITORIAL: Se entiende como integralidad; no sectorial; interacción de diversos elementos y actores en un espacio físico.

PARCELA FAMILIAR: Es la unidad de manejo productivo de los recursos naturales; medio en el cual interactúa la familia (nucleada o ampliada); bajo el concepto de iniciativa privada.

5.1.3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN ESPACIAL

Priorización de espacios menores "microcuencas hidrográficas":

Para efectuar la priorización de microcuencas se emplean en primera instancia los siguientes criterios:

- 1) Microcuenca con población en situación de pobreza y extrema pobreza.
- 2) Superficie: entre 1,000 a 10,000 ha (10 – 100 Km²)
- 3) Mínima aptitud potencial de recursos: agua y suelo (agrícola, forestal, pastos)
- 4) Adecuada receptividad y decisión de la población local.

* Entiéndase por **Organización campesina**, según las denominaciones prevalecientes en cada región, a: Comunidades Campesinas (reconocidas, en proceso de reconocimiento o no reconocidas), Caseríos, Estancias, Parcialidades, Barrios, Anexos, Sectores, y otras denominaciones; que sean capaces de mostrar un nivel organizativo aceptable, a fin de establecer de un modo adecuado los compromisos de participación requeridos.

5) Densidad poblacional.

Además, en los casos donde se cuente con la información técnica necesaria, para la priorización de microcuencas se utilizarán metodologías que incluyan criterios técnicos y socioeconómicos, mediante la identificación de parámetros que pueden ser evaluados en forma cuantitativa y cualitativa. Una de estas metodologías considera los siguientes parámetros cuantificables:

- 1) Potencial de suelos, según su capacidad de uso mayor.
- 2) Receptividad del poblador rural.
- 3) Fuentes de agua y su disponibilidad.
- 4) Accesibilidad.
- 5) Tamaño de la microcuenca.
- 6) Densidad de la población rural.
- 7) Presencia de andenería con potencial de ser rehabilitados.
- 8) Existencia de proyectos de conservación de suelos.
- 9) Presencia de otros programas presupuestales bajo el manejo de AGRORURAL que puedan complementar la intervención institucional.

5.2. SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Los criterios utilizados para la selección de los beneficiarios son los siguientes:

- 1) Organizaciones de productores agrarios de los departamentos y ámbito establecidos, que presenten recurrencia de degradación de suelos.
- 2) Organizaciones de productores agrarios que, en el presente año, no hayan recibido apoyo de la misma índole por otros programas sociales.
- 3) Organizaciones de productores agrarios que cuenten con su estatuto, y estén representados por su directiva conformada como mínimo por un presidente, un secretario y un tesorero.
- 4) Organizaciones de productores agrarios con una población beneficiaria mayor a 20 productores que no tengan antecedentes de haber incurrido en mal uso y/o destino de los bienes recibidos.
- 5) Productores que dispongan de predios hasta 03 hectáreas para la producción agraria, preferentemente con disponibilidad de agua (puquiales, manantiales, ojos de agua, cochas, bofedales y canal de regadío).
- 6) El empleo de predios comunales para la ejecución de las diversas actividades del Programa, debe ser autorizado por escrito por la Asamblea Comunal, a fin de evitar conflictos entre los productores y/o comunidades campesinas.
- 7) Productores que no tengan parentesco con el personal de AGRO RURAL o con personal contratado para el Programa.

5.3. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0089

La Estructura del Programa Presupuestal 0089 para AGRO RURAL, contempla dos Productos:

- 1) 3000001 ACCIONES COMUNES con su Actividad: 500276 GESTIÓN DEL PROGRAMA.
- 2) 3000566 PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON COMPETENCIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO SUELO EN EL SECTOR AGRARIO, que contempla dos Actividades: 5004189 CAPACITACION A PRODUCTORES AGRARIOS y 5004212 ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES AGRARIOS.

El siguiente cuadro, detalla la estructura del Programa Presupuestal 0089, con sus respectivos Productos, Actividades, Tareas o Sub actividades y sus respectivas Unidades de Medida:

CUADRO 1. ESTRUCTURA DEL PP0089 DE AGRORURAL – 2019

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
0089. REDUCCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS AGRARIOS	3000001. ACCIONES COMUNES	5000276. GESTION DEL PROGRAMA	Seguimiento, supervisión, servicios, combustible	INFORMES	
	3000566. PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON COMPETENCIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO SUELO EN EL SECTOR AGRARIO	5004189. CAPACITACION A PRODUCTORES AGRARIOS	5004212. ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES AGRARIOS	Día de Campo	PRODUCTORES
					PRODUCTORES
				Visitas técnicas	ASISTENCIAS TÉCNICAS
				Rehabilitación de andenes	HECTÁREA
				Terrazas de formación lenta	HECTÁREA
				Enmiendas orgánicas	HECTÁREA
				Manejo de riego parcelario	HECTÁREA
				Zanjas de Infiltración	HECTÁREA
				Construcción de diques	N° DIQUES
				Manejo de Praderas	HECTÁREA
				Silvopasturas	HECTÁREA
				Cultivos de cobertura	HECTAREA



Las **Acciones Comunes** son los gastos administrativos y/o logísticos de carácter exclusivo del PP, los que además no pueden ser identificados en los productos del PP, ni pueden ser atribuidos enteramente a uno de ellos.

Comprende: Gastos por el seguimiento y supervisión a las acciones del PP 0089; Gastos por la adquisición de equipo logístico en apoyo a las acciones del PP 0089; y Gastos por la contratación de servicios (extensionistas), combustible, entre otros.

La **Asistencia Técnica a Productores Agrarios**, es el conjunto de bienes y servicios que brinda la institución para asegurar el aprovechamiento sostenible del suelo en el sector agrario. Comprende el acompañamiento con asesoría técnica que realiza el personal de la institución al productor para la recuperación de sus suelos degradados a través de la promoción de las prácticas agronómicas y mecánico estructurales de conservación de suelos.

La **Capacitación a Productores Agrarios**, es el conjunto de actividades didácticas que brinda la institución al productor para la generación de capacidades en el manejo sostenible de sus suelos y la organización para la gestión del recurso suelo dentro de su comunidad y del espacio de su microcuenca.

Comprende la transferencia de conocimientos y acompañamiento con asesoría técnica que realiza el personal de la institución al productor para la recuperación de sus suelos degradados a través de Charlas Técnicas, Talleres, Días de Campo, Concursos campesinos, Encuentros campesinos, entre otros. Este proceso incorpora capacitaciones a los productores, profesionales y técnicos para que se transformen en facilitadores de la ejecución de prácticas de conservación de suelos a fin de que recuperen sus capacidades productivas.

VI. MECÁNICA OPERATIVA

En el presente Año Fiscal 2019 y en el marco de la ejecución del Programa Presupuestal 0089: "Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios", se ha considerado que AGRO RURAL implemente las actividades contempladas en el Producto 3000001 Acciones Comunes y Producto 3000566: Productores Agropecuarios con Competencias para el Aprovechamiento del Recurso Suelo.

Ambos productos comprenden un conjunto articulado de actividades orientadas a brindar servicios y entrega de bienes a los productores agrarios y organizaciones de productores para desarrollar acciones de promoción de la conservación de suelos afectados por la degradación.

Los ámbitos de intervención priorizados para estos productos, son los departamentos de Ancash, Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac; escenarios priorizados en la focalización del Programa según el ANEXO 02, que rige el modelo operacional del PP0089.

La ejecución del Programa Presupuestal 0089, se inicia con el requerimiento de transferencia de fondos de las actividades de cada Dirección Zonal.

6.1. REQUERIMIENTO DE FONDOS DE LAS DIRECCIONES ZONALES

Las Direcciones Zonales una vez que han formulado y aprobado sus Planes Operativos Anuales (POAs) para el PP0089, proceden de la siguiente manera:

i) La Certificación del Crédito Presupuestario

- ✓ La Dirección Zonal (DZ) una vez revisado y aprobado los requerimientos de sus Agencias Zonales, solicita a la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático (DGRNRCC), la gestión para la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario, en función a la programación de gastos de cada una de las actividades por provincia y partida presupuestal.

- ✓ La DGRNRCC, con la solicitud de la DZ consolida y gestiona ante la Oficina de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario.
- ✓ La Oficina de Administración registra la Certificación y solicita su aprobación a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la misma que será luego comunicada a la Oficina de Administración y a la DGRNRCC.
- ✓ La DGRNRCC comunica a la DZ la aprobación de la certificación de crédito presupuestario.

ii) La Transferencia de Fondos a las Direcciones Zonales

- ✓ La Dirección Zonal realiza el requerimiento de transferencia de fondos a la DGRNRCC de acuerdo a su programación de gastos.
- ✓ La DGRNRCC a través de la Sub Dirección de Recursos Naturales consolida y valida el requerimiento de transferencia de fondos, la cual debe estar acorde a la Programación de gastos de las actividades del PP089.
- ✓ Una vez validados los requerimientos de transferencia de fondos, son remitidos a la Oficina de Administración, para que la Unidad de Contabilidad realice el compromiso y devengado y luego la Unidad de Tesorería transfiera los fondos a las cuentas de la respectiva Dirección Zonal.
- ✓ Si el requerimiento de transferencia de fondos presentará observaciones, esta será devuelta a la Dirección Zonal para que realice las correcciones respectivas.

6.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Las Direcciones Zonales, una vez que cuentan con los recursos financieros, ejecutan los gastos del presupuesto transferido según la normativa vigente. Asimismo, realizan las rendiciones de gastos correspondientes a la Oficina de Administración.

Las Agencias Zonales dan conformidad de los bienes y servicios contratados.

6.3. ENTREGA DE BIENES A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

La Agencia Zonal correspondiente (de acuerdo a su jurisdicción), es la responsable de la entrega de bienes a los beneficiarios del Programa Presupuestal 0089: Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios, para el ejercicio presupuestal 2019. Este acto se realiza de acuerdo al acta de entrega-recepción de herramientas, equipos, materiales e insumos, (según **Formato N° 1 del Anexo**). Dicho formato. contiene los términos bajo los cuales se realiza la entrega y recepción de lo antes mencionado.

El acto de entrega y recepción de herramientas, equipos e insumos se realiza de manera pública, con la presencia de las autoridades distritales y/o comunales (alcaldes, gobernadores, presidentes comunales etc.).

La Agencia Zonal realiza el monitoreo, seguimiento y acompañamiento a las organizaciones de productores agrarios, donde se ejecutan las tareas.



6.4. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PP0089

6.4.1. ACTIVIDAD 5000276: GESTIÓN DEL PROGRAMA

Esta actividad comprende los gastos que demanden las acciones de seguimiento y supervisión a la ejecución de las prácticas de conservación de suelos; la atención de los servicios prestados por extensionistas contratados o de planta para el acompañamiento operativo a las prácticas de conservación de suelos; y la implementación de la logística necesaria para apoyar la gestión de las acciones programadas.

La Dirección Zonal respectiva, realiza el seguimiento a las acciones que se realizan en el programa y en los ámbitos que corresponda de la Agencia Zonal de manera mensual, solicitando los reportes de avances y consolidándolos e Informando a la DGRNRCC.

Las Direcciones Zonales deben reportar esta actividad a través de la Unidad de Medida: Informes. Estos Informes serán de carácter Mensual, en la cual se debe reportar de manera consolidada la ejecución física financiera del PP 0089 en las Agencias Zonales pertenecientes al Programa (**Formato 3 del Anexo**), por distritos (**Formato 4 del Anexo**) y un Informe Final del PP 0089 (**Formato 5 del Anexo**).

6.4.2. ACTIVIDAD 5004189: CAPACITACIÓN A PRODUCTORES AGRARIOS

Esta actividad comprende el desarrollo de acciones de fortalecimiento de capacidades y transferencia de competencias técnicas a los productores responsables de la ejecución de las prácticas de conservación de suelos, en los ámbitos de intervención identificados.

A través de eventos participativos que permitan el intercambio de experiencias e información, y mediante un ciclo de aprendizaje, se realizará el proceso de transferencia de capacidades a los productores agrarios que permita el cambio de aptitud a través de la toma de decisiones.

La ejecución del evento de capacitación, se planificará tomando en cuenta las características del grupo objetivo, para que sea 20% de teoría y 80% práctico. Los tipos de capacitación a impartir por personal de la Dirección Zonal y/o Agencia de AGRO RURAL, así como de personal externo son: Charla Técnica, Día de campo, Encuentro campesino, Concurso campesino y Taller.

6.4.3. ACTIVIDAD 5004212: ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES AGRARIOS

Esta actividad comprende el acompañamiento técnico que realizan los especialistas y técnicos de las Direcciones y/o Agencias Zonales de AGRO RURAL, a los productores agrarios organizados, en el desarrollo de sus actividades orientadas a la reducción de la degradación de los suelos. Los temas en los cuales se brinda asistencia técnica son: Ejecución de prácticas agronómico-culturales y mecánico estructurales de conservación de suelos en laderas, muestreo y análisis de suelo, manejo de cultivos y manejo de praderas alto-andinas.

EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PRODUCTORES AGRARIOS

Previo al desarrollo de las actividades, AGRO RURAL y la organización de productores agrarios (Comité Conservacionista) suscriben un Acta de Compromiso (según **Formato 2 del Anexo**), la cual contempla los compromisos de las partes para la ejecución de las prácticas de conservación de suelos programadas en el marco del PP 0089: Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios.

La ejecución de dichas prácticas está a cargo de la Dirección Zonal y se realiza de acuerdo a lo establecido en el Acta de Compromiso y al cronograma de trabajo. Este último es elaborado por la Agencia Zonal de AGRO RURAL en coordinación con el presidente de la organización de productores agrarios.

A. VISITAS TÉCNICAS

Esta actividad comprende el acompañamiento continuo por parte de los especialistas y técnicos de la Dirección/Agencia Zonal de AGRORURAL, a los productores agropecuarios de las organizaciones campesinas en sus propias parcelas individuales y terrenos comunales. Su Unidad es **N° de Visitas**.

La asistencia técnica se brinda en relación a los siguientes temas específicos: Selección y manejo agronómico de cultivos de acuerdo a la aptitud de suelos, uso y manejo de abonos, fertilizantes y agroquímicos, incorporación y ejecución de prácticas agronómicas y mecánico estructurales en conservación de suelos en laderas, y Manejo de pastos cultivados y naturales.

Los extensionistas de las Agencias Zonales realizarán las visitas técnicas a los terrenos de los productores, en particular, al de los líderes y promotores de las organizaciones campesinas con el fin de reforzar la sostenibilidad de los conocimientos impartidos.

Se realizará como mínimo mensual cuatro (04) visitas por cada organización campesina. Cada visita tendrá una duración de 2 a 3 horas, durante la cual se realizará un recorrido de los terrenos, para posteriormente efectuar las recomendaciones respectivas, con fines de recuperar la capacidad productiva de los suelos. Asimismo, se informarán los resultados que se esperan alcanzar y los beneficios que se logrará.

B. EJECUCIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS

La ejecución de las prácticas de conservación de suelos está a cargo de la Dirección Zonal y se realiza de acuerdo a lo establecido en el Acta de Compromiso y al cronograma de trabajo. Este último es elaborado por la Agencia Zonal de AGRO RURAL en coordinación con el presidente de la organización de productores agrarios.

Para lo operatividad de estas acciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- B.1. La actividad denominada "Asistencia Técnica a Productores Agrarios" contempla diversas tareas las cuales pueden ser ejecutadas en terrenos privados y/o comunales de los productores agrarios y sirven como vitrinas y/o parcelas demostrativas.
- B.2. AGRO RURAL brinda asistencia técnica a las organizaciones de productores agrarios, en la ejecución de prácticas de Conservación de Suelos, las cuales constituyen el eje principal de la propuesta técnica del PP 0089. El objetivo principal de la conservación de los suelos agrarios, es crear condiciones físico-químicas y biológicas favorables para el crecimiento y desarrollo de los cultivos; desde la germinación de las semillas; la emergencia de las plántulas; el crecimiento y desarrollo de las plantas; hasta la obtención de la parte a cosechar.

Sin embargo, estas condiciones deben considerar, paralelamente ciertos principios básicos para desarrollar estrategias que eviten la degradación del suelo. Estos principios conservacionistas fundamentales son: aumentar la cobertura vegetal e incrementar la materia orgánica en el suelo, mejorar la infiltración y la capacidad de retención de humedad, proteger la parcela de la escorrentía, mejorar el estado



estructural del suelo y como consecuencia, las condiciones para el crecimiento y desarrollo vegetal mejoran recuperando la fertilidad del suelo y su productividad.

Las prácticas de conservación de suelos consideradas en AGRO RURAL comprenden la promoción de prácticas mecánico-estructurales y agronómico-culturales de conservación de suelos, tanto en parcelas familiares, así como en parcelas comunales.

Estás prácticas comprenden las siguientes:

➤ **Prácticas Mecánico Estructurales**

Consisten en estructuras diseñadas en base a los principios de ingeniería para reducir la erosión a través del control de la escorrentía superficial, intervienen en el suelo ya sea modificando la longitud de la pendiente (acortándola) o modificando la inclinación de la misma (reduciéndola).

➤ **Prácticas Agronómicas Culturales**

Comprenden una serie de medidas, de manejo y conservación del suelo agrícola, que controlan la pérdida del suelo por efecto de la erosión; así como, restauran y mejoran la capacidad productiva de esos suelos. La restauración y mantenimiento de la capacidad productiva del suelo es el factor más importante para mejorar la producción agrícola. Una vez protegido el terreno con obras físicas, se debe iniciar la recuperación de la capacidad productiva por medio de la aplicación de medidas agronómicas.

El siguiente cuadro muestra los tipos de prácticas orientadas a reducir la degradación de los suelos, los cuales deben aplicarse de acuerdo a un enfoque de cuenca hidrográfica, sostenibilidad e integridad y de acuerdo a las necesidades y realidades de cada zona de intervención.

PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS

ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	TAREAS	UNIDAD
5004212 ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PRODUCTORES AGRARIOS	Prácticas Mecánico - Estructurales	Rehabilitación de Andenes	ha
		Terrazas de Absorción	ha
		Terrazas de Formación Lenta	ha
		Terrazas Individuales	ha
		Waru Waru	ha
		Zanjas de Infiltración	ha
		Diques para Control de Cárcavas	dique
	Prácticas Agronómico - Culturales	Cultivos en contorno	ha
		Rotación de cultivos	ha
		Asociación de cultivos	ha
		Aplicación de enmiendas orgánicas y químicas	ha
		Cultivos de cobertura	ha
		Labranza conservacionista	ha
		Manejo del riego parcelario	ha
		Silvopastura	ha



- B.3. Las prácticas de conservación de suelos son un conjunto de actividades inmersas en el enfoque global del manejo del suelo, el agua y la explotación agrícola. Trasciende más allá de los trabajos de control de la erosión ya que contribuyen, también al objetivo general de mejorar y mantener la capacidad productiva del suelo, para a su vez lograr incrementar en forma significativa los rendimientos, hacer sostenible la agricultura y en última instancia evitar o reducir la degradación de los mismos.
- B.4. Asimismo, a través de ellas se promueve la participación de los sectores sociales organizados en el manejo y uso productivo del recurso natural renovable suelo a nivel de micro cuencas hidrográficas en zonas alto andinas, con miras a lograr una agricultura sostenible, en el marco del Desarrollo Rural Integral, la lucha contra la pobreza y medidas de adaptación al Cambio Climático.
- B.5. Las prácticas de conservación de suelos deben basarse en un enfoque de cuenca hidrográfica. En base a una distribución espacial del terreno, sin dejar de considerar la visión de la cuenca y/o micro cuenca hidrográfica y el ordenamiento territorial, y a través de una participación comunal, debe identificarse los sitios prioritarios donde se llevarán a cabo las prácticas conservacionistas de una manera integradora y sostenible. En los Anexos, Grafico 01 se aprecia la ubicación de las prácticas de conservación de suelos bajo un enfoque de cuenca hidrográfica.
- B.6. En la ejecución de las prácticas de conservación de suelos considerar lo siguiente:
- Integralidad y articulación de acciones con las otras líneas de acción de AGRO RURAL, como son las prácticas de riego y de reforestación, entre otros.
 - Ejecutar prácticas agronómico-culturales, en terrenos agrícolas y con pendientes ligeras, teniendo en cuenta que dichas prácticas están orientadas a mejorar la capacidad productiva de los suelos y complementan a las prácticas mecánico-estructurales.
 - Implementar las prácticas mecánico-estructurales en terrenos con pendientes mayores a 12%, siendo necesario que, en aquellas zonas donde se programa la ejecución de dichas prácticas, también debe programarse la ejecución las prácticas agronómico-culturales.
 - La Rehabilitación de Andenes consiste en devolver las características y la estructura física del andén, que por diversas razones se han deteriorado, con la finalidad de ponerlos en uso, al restituir la operatividad de sus estructuras, que se encuentran en diferentes estados de uso y conservación. La rehabilitación de andenes, debe ejecutarse en aquellas zonas cuyo estado de conservación se encuentre entre medianamente derruidas a buenos, y que cuenten con riego permanente para instalar cultivos rentables.
 - Las Terrazas de Absorción pueden construirse en laderas con pendientes de hasta 55%, pero en pendientes menores de 30%, esta práctica no es económicamente viable, recomendándose usar otras técnicas de control de la erosión, como terrazas de formación lenta. Se implementarán en suelos profundos, no arenosos ni arcillosos, con riego y con instalación de cultivos rentables.
 - Implementar las Terrazas de Formación Lenta, de preferencia en terrenos que tengan de mediana a buena profundidad, cuyas pendientes oscilan entre 12 y 30%. Es recomendable instalar barreras vivas, generalmente constituidas por una hilera de plantas arbustivas y/o arbóreas, ladera abajo del talud o muros.



- g) Los análisis de suelos deben realizarse en terrenos donde se instalarán cultivos agrícolas y puede ser análisis simple o completo, según sea el caso.
- h) Prácticas agronómico-culturales como cultivos en contorno (fajas y surcos), rotación de cultivos, asociación de cultivos, cultivos de cobertura y labranza conservacionista deben implementarse dentro de las parcelas acondicionadas con prácticas mecánico estructurales.
- i) De acuerdo a la realidad de cada zona, se utilizará enmiendas orgánicas y/o químicas. En el caso de las enmiendas orgánicas, la labor principal de la institución es promover el uso sostenible de ellos, a través de su producción en composteras, lombricultura, biol, entre otras técnicas.
- j) En la programación de las acciones que conlleva la instalación del manejo de Pastos y Silvopastura, considerar los recursos existentes en la zona: piedra, "champa", tierra, especies forestales nativas, entre otros, ya que influirá significativamente en los costos de esta sub actividad.
- k) Las áreas con Manejo de Praderas NO deberán programarse en terrenos marginales en los cuales NO PUEDA ASEGURARSE su cuidado y mantenimiento.

B.7. Las prácticas de conservación de suelos, se desarrollan a través de parcelas demostrativas, las cuales tienen un determinado costo unitario, sin embargo, estos costos unitarios son referenciales, pudiendo sufrir variaciones moderadas de acuerdo a la realidad de cada ámbito de intervención.

6.5. APORTES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PP 0089

6.5.1. APORTES DE LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA

Los beneficiarios, aportan con la mano de obra comunal y el terreno en el cual se desarrollará la práctica de conservación de suelos. Las prácticas orientadas a reducir la degradación de los suelos se ejecutan con el acompañamiento de AGRO RURAL.

El Extensionista o Técnico Agropecuario de la Agencia Zonal coordina con las autoridades de la Organización Campesina o Comité Conservacionista, sobre las áreas potenciales de conservación de suelos, tanto de propiedad individual como comunales. Para este último caso se deberá contar con la autorización documentada de la Comunidad Campesina para el uso de dichos terrenos.

6.5.2. APORTES DE AGRO RURAL

AGRO RURAL brinda asistencia técnica a las organizaciones de productores agrarios, en la ejecución de prácticas agronómico-culturales y mecánico estructural. La primera está orientada, básicamente al mejoramiento de la capacidad productiva de los suelos, mientras que la segunda implica la remoción física del suelo para controlar rápidamente la erosión hídrica. La ejecución de ambas en conjunto asegura la sostenibilidad de las actividades y tareas del PP 0089.

La actividad denominada "asistencia técnica a productores agrarios" contempla diversas sub actividades y tareas, las cuales son ejecutadas en terrenos de los productores agrarios y sirven como vitrinas y/o parcelas demostrativas.



La selección de las herramientas, materiales, equipos e insumos para su asignación a las Organizaciones Campesinas, deberá realizarse en función a lo siguiente: a) al presupuesto calculado en base a los costos unitarios de las prácticas a ejecutarse, b) a la necesidad del tipo de herramienta y/o equipo de las Organizaciones Campesinas; y, c) al tipo de práctica conservacionista a ejecutarse (agronómico-cultural y/o mecánico-estructural).

AGRO RURAL aporta las herramientas, materiales, equipos e insumos agrícolas necesarios para desarrollar las prácticas de conservación de suelos programadas. Dichas herramientas se seleccionan de acuerdo a las necesidades de las organizaciones de productores agrarios y la cantidad está en función al área física a desarrollar y a los costos unitarios de los mismos.

En el siguiente cuadro se detalla las herramientas, equipos, materiales e insumos agrícolas considerados en el PP 0089:

HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS AGRÍCOLAS DEL PP 0089

ITEM	PRACTICAS AGRONOMICAS CULTURALES	PRACTICAS MECANICO ESTRUCTURALES
Zapapico	x	x
Pico de punta	x	x
Lampa (cualquier tipo)	x	x
Carretilla	x	x
Comba (cualquier peso)	-	x
Barreta	x	x
Rastrillo	x	x
Azadón	x	-
Zapapico	x	-
Chaquitacla	x	-
Trinche	x	-
Arado andino de tracción animal	x	-
Rastra de tracción animal	x	-
Surcadora	x	-
Aporcadora	x	-
Carreta de tracción animal	x	-
Mochila fumigadora manual	x	-
Picadora manual de pastos y rastrojos	x	-
Enmienda orgánica y/o química (*)	x	-
Alambre de púas	x	-
Aforador de vertedero	x	-
Fragua	x	x
Kit de materiales para riego tecnificado	x	-
Abrigo impermeable o poncho	x	-
Botas	x	-
Accesorio para equipos y/o herramientas	x	x
Motoperforadora (**)	-	x

(*) Mejoramiento del suelo

- Enmienda orgánica: estiércol, compost, humus (estiércol) de lombriz, guano de islas, otros.

- Enmiendas químicas: calcita, dolomita, yeso, roca fosforica, otros.

(**) Estos productos deben adquirirse de acuerdo a normas vigentes.

La actividad denominada "capacitación a productores agrarios" contempla diversas sub actividades y tareas, como: días de campo, charlas técnicas, concursos campesinos, entre otros; las cuales son ejecutadas en terrenos de los productores agrarios y sirven como vitrinas y/o parcelas demostrativas, así como espacios para desarrollar capacidades a través del intercambio de experiencias y conocimientos aprendidos en la ejecución de las prácticas de conservación de suelos.



AGRO RURAL aporta los materiales de enseñanza, alimentos, equipos e insumos agrícolas necesarios para desarrollar la enseñanza de las prácticas de conservación de suelos programadas.

6.6. GENERACIÓN Y REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información generada es remitida a la Sede Central y es de responsabilidad del área técnica de cada Dirección Zonal de acuerdo al siguiente mecanismo:

- 6.6.1. El técnico agropecuario de AGRO RURAL, genera semanalmente su informe de avance, para ser entregado a la Agencia Zonal.
- 6.6.2. El responsable de la Agencia Zonal, consolida y sistematiza la información, para luego enviarla quincenalmente a la Dirección Zonal.
- 6.6.3. La Dirección Zonal en el marco de la ejecución de su Plan Operativo, consolida, evalúa y sistematiza la información de todas las Agencias Zonales y remite mensualmente a la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático la ejecución de metas físico presupuestal del Programa Presupuestal 0089: Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios, en los formatos siguientes:
 - ✓ Formato de Programación y Ejecución de Metas Físico Presupuestales Mensualizado (según **Formato N° 3 del Anexo**).
 - ✓ Formato de Programación y Ejecución de Metas Físico Presupuestales por Distrito (según **Formato N° 4 del Anexo**).
 - ✓ Formato de Informe Final del PP 0089 (según **Formato N° 5 del Anexo**).
 - ✓ Formato de Asistencia Técnica a Productores (según **Formato N° 6 del Anexo**).
- 6.6.4. La Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, a través de la Sub Dirección de Gestión de Recursos Naturales evalúa y valida la información remitida por la Dirección Zonal. Posteriormente, esta información es remitida a la Oficina de Planificación y Presupuesto para la elaboración de los informes de avances mensuales y trimestrales en el marco del Plan Operativo Institucional.
- 6.6.5. Las Direcciones Zonales, bajo responsabilidad, deberán registrar en forma permanente y de acuerdo a su cronograma de actividades la lista de beneficiarios de las actividades correspondientes al Programa Presupuestal 0089: Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios en el "Módulo de Padrón de Productores" de AGRO RURAL.
- 6.6.6. La Oficina de Planificación y Presupuesto ha implementado el registro y seguimiento de los productores del Programa, a través del "Módulo de Padrón de Productores", con el objetivo de una correcta cuantificación de productores, así como para evaluar el desempeño de la gestión.

6.7. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Las Direcciones Zonales con el apoyo de las Agencias Zonales ejecutan y supervisan las actividades de conservación de suelos, respetando los procesos técnico operativo y administrativo previsto en la presente directiva.

La Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático es la responsable de realizar el seguimiento y la supervisión de la ejecución de las prácticas de conservación de suelos que se ejecutan en los ámbitos de intervención del Programa Presupuestal 0089: Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios, para el ejercicio presupuestal 2019.



VII. RESPONSABILIDADES

En el marco del manual de operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL, la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático-DGRNRCC a través de la Subdirección de Gestión de Recursos Naturales-SDGRN, son responsables de programar, coordinar, efectuar seguimiento y supervisar la ejecución de las actividades programadas en el mencionado programa presupuestal.

Las Direcciones Zonales, con el apoyo de las Agencias Zonales, son las responsables de la supervisión y ejecución de las actividades contempladas en el Programa Presupuestal 0089.

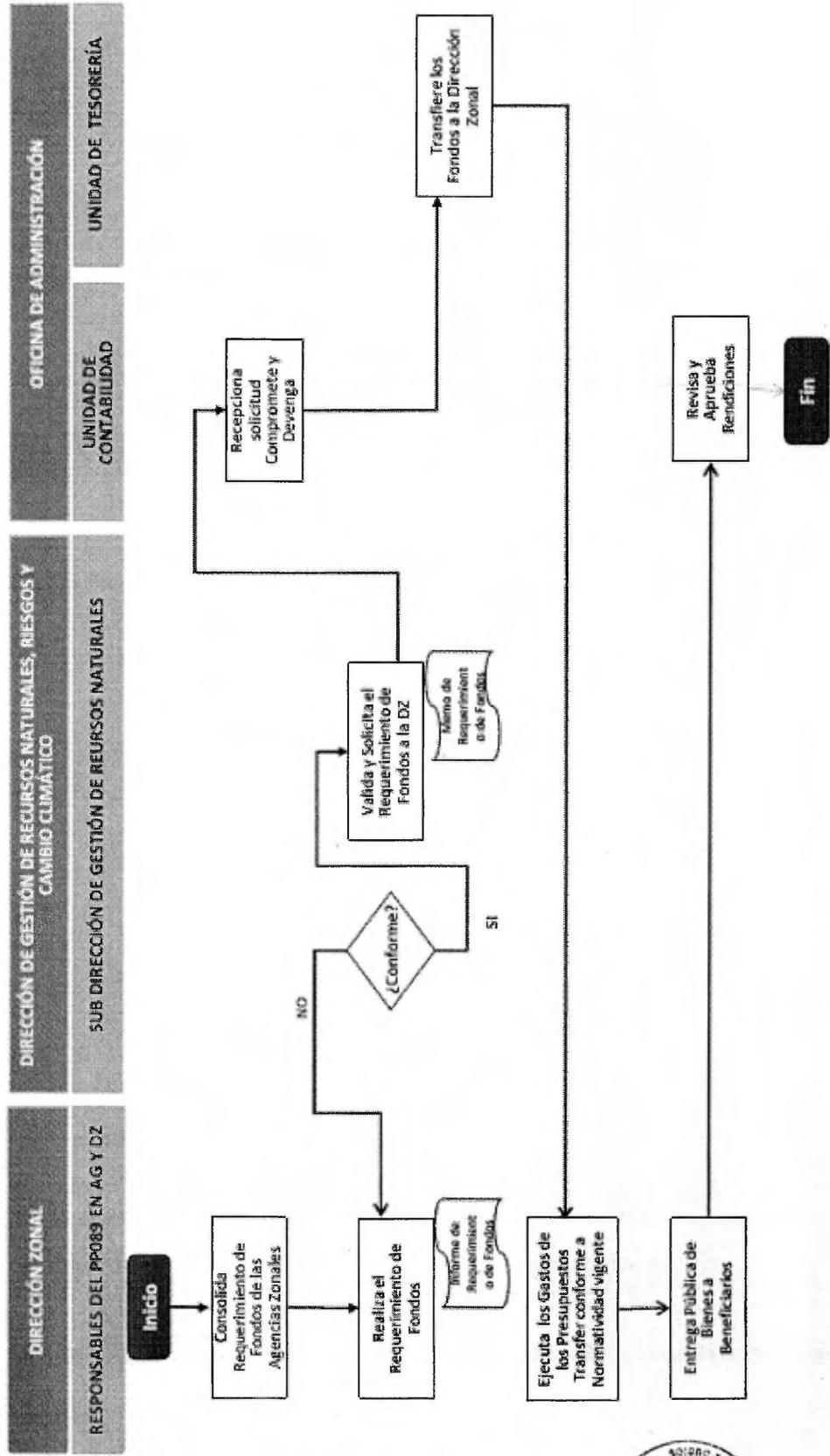
VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

La presente directiva "Lineamientos Técnicos para la Ejecución del Programa Presupuestal 089: "Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios", tiene vigencia para el año 2019, debiendo actualizarse para el siguiente año.

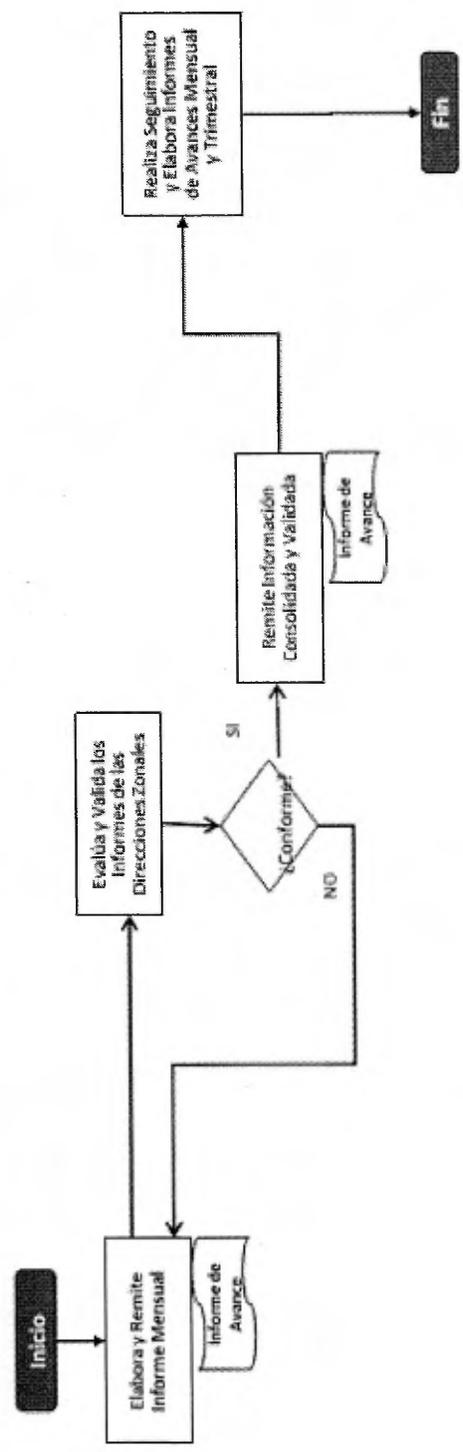


IX. FLUJOGRAMA

REQUERIMIENTO DE FONDOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0089 " REDUCCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS AGRARIOS"



SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0089 " REDUCCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS AGRARIOS"



X. ANEXOS

- 1) FORMATO N° 01 Acta de Entrega – Recepción de Herramientas, equipos materiales e Insumos Agrícolas.
- 2) FORMATO N° 02 Acta de Compromiso de Participación y Aporte de Mano de Obra No Calificada.
- 3) FORMATO N° 03 Programación y Ejecución mensual de metas físico presupuestales del PP 0089.
- 4) FORMATO N° 04 Programación y Ejecución de metas físico presupuestales del PP089 por Distritos.
- 5) FORMATO N° 05 Informe Final del PP 0089.
- 6) FORMATO N° 06 Asistencia Técnica a Productores PP 0089.
- 7) FORMATO N° 07 Asistencia Técnica del PP0089 Datos de Extensionistas.
- 8) GRÁFICO N° 01 Ubicación de las prácticas de conservación de suelos en un enfoque de cuenca hidrográfica.



FORMATO N° 01

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS MATERIALES E INSUMOS AGRÍCOLAS

En la localidad de....., Distrito de , provincia de:....., regiónsiendo lasdel día.....de.....del año 201... , reunidos el Jefe de la Agencia Zonalámbito de la Dirección Zonal de de AGRO RURAL, y las siguientes personas entre autoridades y representantes de la Organización Campesina , en adelante LA ORGANIZACIÓN:

- 1. Agencia Zonal:
2. Dirección Zonal: ...
3. Presidente de la Organización:
4. Otras autoridades:

Se realiza la Entrega – Recepción del módulo de las Herramientas, equipos, materiales e insumos agrícolas, en calidad de custodia de la Organización y posterior uso en las actividades consideradas en el Programa Presupuestal 0089 "Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios", en los términos siguientes:

- a) Que, serán utilizados única y exclusivamente en los trabajos de conservación de suelos programados por AGRO RURAL
b) Que, serán guardadas en almacén comuna u otro lugar que apruebe LA ORGANIZACIÓN con conocimiento de AGRO RURAL.
c) Que, es de responsabilidad de LA ORGANIZACIÓN el cuidado y vigilancia, por lo que debe designar una persona (almacenero) para llevar el control de ingresos y salidas de las mismas.
d) Que, en caso que LA ORGANIZACIÓN no cumpla con las actividades programadas en el PAC, las herramientas, equipos e insumos agrícolas, serán transferidos por AGRO RURAL a otra organización que muestre mayor participación y voluntad de trabajo.

El detalle de la entrega-recepción de las herramientas, equipos, materiales e insumos agropecuarios, de AGRO RURAL a la organización, se realizada mediante PECOSA N°....., según lo detallado en el Cuadro N° 01.



CUADRO N° 01.

HERRAMIENTAS /MATERIALES /INSUMOS	CARACTERÍSTICAS	UNID.	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/.)	TIPO DE ACTIVIDAD	SUPERFICIE (HA.)
HERRAMIENTAS						
Lampa		Unid.	03	50.00	terrazas	3 has
..... /						
EQUIPO						
Aporcadora						
..... /						
MATERIALES						
Cordel						
..... /						
INSUMOS						
Roca Fosfórica						

Siendo las horas del día de Del 201..., en señal de conformidad de entrega y recepción, firman todos los presentes:



Por AGRO RURAL

Nombres y Apellidos:

DNI. N°:

ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS

Presidente

Nombres y Apellidos:

DNI. N°:



(Vº Bº) AUTORIDAD

Nombres y Apellidos:

DNI. N°:



FORMATO N° 02

ACTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN Y APORTE DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA

Yo,,
 identificado con DNI N°, en representación de la Organización Campesina, denominado ".....", del distrito de, provincia, región, expreso el compromiso de toda mi organización a participar y garantizar el aporte de mano de obra no calificada para la(s) tarea (as) de:, de la actividad producto del Programa Presupuestal 0089 "Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios", por lo cual declaro bajo juramento lo siguiente:

Los productores que conforman la organización cumplen los requisitos previstos para acceder al Programa Presupuestal 0089, los cuales detallo a continuación:



Que no tienen antecedente de haber hecho mal uso de beneficios similares en años anteriores, tales como revender los productos recibidos, entre otros.

No tener relación de parentesco con el personal de AGRO RURAL o con personal contratado para la atención del programa.

- Que disponen de áreas mayores a 1.0 Hectárea para las tareas agropecuarias
- Disponer áreas productivas vulnerables para desarrollar las acciones de protección (terrenos agrícolas y forestales con pendiente moderada y alta y con riesgo de pérdida de suelos)
- Residir en la zona mínimo 06 meses (asegurar la sostenibilidad de las actividades)



Por lo expuesto, adjunto la lista de usuarios de mi Organización Campesina, con el visto bueno de las autoridades de la localidad



N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	FIRMA
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI Nº	FIRMA
08			
09			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

En la localidad de _____ - _____, a los _____ días de _____ del 201....

ORGANIZACIÓN CAMPESINA

Presidente

Nombres y Apellidos:

DNI. Nº:

(Vº Bº) ALCALDE DEL CENTRO POBLADO

Nombres y Apellidos:

DNI. Nº:



(Vº Bº) TENIENTE GOBERNADOR

Nombres y Apellidos:

DNI. Nº:

AGRO RURAL

Jefe Agencia Zonal

Nombres y Apellidos:

DNI. Nº:



FORMATO N° 04

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE METAS FÍSICO PRESUPUESTALES DEL PP0089 POR DISTRITO

PLAN OPERATIVO 2018
 FORMATO 01B: PROGRAMACION DE METAS FISICO PRESUPUESTALES POR DISTRITOS DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES
 DIRECCIÓN ZONAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD/TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL REGION						PROVINCIA													
					PROGRAMACION ANUAL		EJECUCION A MARZO		DISTRITO 1		DISTRITO 2		PROGRAMACION ANUAL		EJECUCION A MARZO		DISTRITO 1		DISTRITO 2					
					FISICO	PRESUP. (S/)	FISICO	PRESUP. (S/)	FISICO	PRESUP. (S/)	FISICO	PRESUP. (S/)	FISICO	PRESUP. (S/)	FISICO	PRESUP. (S/)	FISICO	PRESUP. (S/)	FISICO	PRESUP. (S/)				
0089 REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	300001. ACCIONES COMUNES	5000276 GESTION DEL PROGRAMA	INFORMES	PRODUCTORES																				
					Vistas técnicas																			
					Rehabilitación de andenes																			
					Terrazas de banco																			
					Terrazas de formación lenta																			
					Zanjas de infiltración																			
					Construcción de diques																			
					Construcción de waru waru																			
					Surcos y/o fajas en contorno																			
					Cultivos de cobertura																			
0089 REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	3000566.PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON COMPETENCIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO SUELO EN EL SECTOR AGRARIO	5004212 ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES AGRARIOS	HECTAREA	Enmiendas orgánicas																				
					Labranza conservacionista																			
					Manejo de riego parcelario																			
					Cobertura muerta																			
					Análisis de suelos																			
					Manejo de praderas																			
					Silvopasturas																			
					TOTAL																			



FORMATO N° 05

INFORME FINAL DEL PP0089

DIRECCIÓN ZONAL.....

1. PRESENTACIÓN:

2. JUSTIFICACIÓN

3. ÁMBITO

4. ACCIONES REALIZADAS

5. RESULTADOS

6. CONCLUSIONES

7. RECOMENDACIONES

8. ANEXOS

- Ámbito de Intervención: Provincia, Distrito, Microcuenca, Organización Campesina
- Formatos de Avances: Mensual; Distrito
- Cuadro de Entrega de Herramientas, Equipos, Materiales, Insumos a Nivel de Organización Campesina
- Registro fotográfico



FORMATO N° 07
ASISTENCIA TÉCNICA DEL PP0089
DATOS DE LOS EXTENSIONISTAS RURALES
DIRECCIÓN ZONAL.....

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Entidad Responsable de la Asistencia Técnica	De acuerdo a las temáticas de Asistencia Técnica, Cuál fue el servicio que brindó	Observaciones



GRÁFICO N° 01. Ubicación de las prácticas de conservación de suelos en un enfoque de cuenca hidrográfica

